



DECRETO Nº 12760/ 2016

ARICA, 4 de Agosto de 2016.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de ARAYA LAYANA ALBERTO JAVIER.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio № 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo № 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17569					
Actividad Económica	VENTA DE ARTICULOS ELECTRONICOS Y					
	ACTUALIZAR DECODIFICADORES					
Clasificación	Comerciales Enroladas					
Dirección Comercial	CRISTOBAL COLON 645 LOCAL 12				$\overline{}$	
Nombre del Contribuyente	ARAYA LAYANA ALBERTO JAVIER					
Rut	10433456-3				7	
Dirección Particular	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 1933					1
Correo electrónico	Celular/Fono					
Fecha de Solicitud	28/07/2016	Otorgación Nº	2-17569	Fecha	28/07	/2016

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

MARIO VALDENEGRO ORTIZ PIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MGP/MCC/srr

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SEGRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988